CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 383/2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y la **Empresa EMINSA DE LUIS MELGAREJO**, con domicilio en Santiago Leguizamón n° 32 c/ Luís Alberto del Paraná, de la ciudad de Ñemby, con RUC N° 2399781-8, debidamente representado por el Señor **LUIS ORLANDO MELGAREJO ROY**, con C.I. N° 2.399.781, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato para la Ejecución de servicios de Reparación y Adecuación del Edificio y las Instalaciones Eléctricas de las Oficinas de la C.N.R.P. – Ad Referéndum a la Aprobación de la Reprogramación Presupuestaria, en el marco del Llamado MOPC, a través de un Procedimiento de Contratación Directa, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 1654 de fecha 10 de diciembre de 2014, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05 que modifica algunos Artículos del Decreto Reglamentario precitado.

1. OBJETO.
Contratación Directa N° 48/2014 para la "Reparación y Adecuación del Edificio y las Instalaciones Eléctricas de las Oficinas de la C.N.R.P. – Ad Referéndum a la Aprobación de la Reprogramación Presupuestaria"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo:

a) Los Términos de Referencia.
b) Las Especificaciones Técnicas.
c) Los Anexos 1; 2 y 3
d) La oferta del CONTRATISTA y los ajustes de cantidad que tuviere;
e) El Cronograma de avance Físico – Financiero presentado con la oferta
f) Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1654/2014.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida:

TIPO: 3	PRY: 01	FIN: 4
PRO: 001	OBJ: 240	DPT: 99
SUB: 09	FUE: 20	UNR: 20

Las erogaciones emergentes de la presente Licitación serán del Presupuesto General de la Nación 2014 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2015 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. La presente contratación es Plurianual.

Lic. Luis O. Melgarejo Roy
EMINSA
RUC: 2399781 - 8

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282681.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 48/2014, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1654/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta trescientos (300) días calendarios.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

ITEM	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA incl.)
		EDICIFIO PRINCIPAL			
	72103003-001	**Demoliciones varias**			
1		Desmonte techo	503,00	10.000	5.030.000
2		Demolición piso galería y escaleras	122,00	9.000	1.098.000
3		Demolición esc. Acceso	2,00	9.000	18.000
4		Demolición pared para drenaje de AA (pasillo)	1,00	250.000	250.000
	72131601-007	**Techo**			0
5		Aislación térmica techo con foil de aluminio	520,00	38.400	19.968.000
6		Techo de chapa Nº 24	520,00	58.500	30.420.000
7		Ampliación de techo	17,00	110.000	1.870.000
	72131601-009	**Piso - Contrapiso**			0
8		Reposición de piso en galería y escalera	118,00	65.000	7.670.000
9		Cambio escalera de acceso (ampliación a 2,00 mts. de ancho)	5,00	215.000	1.075.000
	72131601-011	**Instalación sanitaria**			0
10		Colocación caños drenaje y reposición revoque drenaje AA	1,00	1.250.000	1.250.000
	72131601-001	**Instalación eléctrica**			0
11		Tablero general (adecuar a las instalaciones existentes)	1,00	5.250.000	5.250.000
12		Alimentación medidor - tablero (adec. a las inst. existentes)	1,00	3.540.000	3.540.000

Lic. Luis O. Melgarejo Roy
EMINSA
RUC: 2399781 - 8

13		A.A. (adecuación de las inst. existentes)	8,00	204.000	1.632.000
	70111703-001	**Trabajos de jardinería**			0
14		Jardinería	1,00	4.020.000	4.020.000
	72131601-012	**Pintura**			0
15		Pintura de mampostería exterior (al látex)	203,00	19.000	3.857.000
16		Pintura de mampostería interior (al látex)	288,00	17.500	5.040.000
17		Pintura de marcos de aberturas (sintética)	9,00	15.000	135.000
18		Balancín 2,50 x 1,20 x 2 x 6 (sintética)	36,00	15.000	540.000
19		Vidriera - persiana 2,40 x 1,20 x 4 x 2 (al barniz)	23,00	15.000	345.000
20		Puerta 0,80 x 2,10 x 2 x 7 (sintética)	23,00	15.000	345.000
21		Puerta 2,00 x 2,10 x 2 x 2 (sintética)	16,50	15.000	247.500
22		Marcos (0,90 + 2,1 +2,1) x 0,40x7 (sintética)	15,00	15.000	225.000
23		Marcos (2,4+2,4+1,2+1,2)x0,25x2(sintética)	4,00	15.000	60.000
24		Pintura de maderamen corredor (Al barniz)	80,00	15.000	1.200.000
25		Pintura de cielorraso (Al barniz)	365,00	19.000	6.935.000
		BAÑO			0
	72103003-001	**Demoliciones varias**			0
26		Demolición piso	27,00	9.000	243.000
27		Desmontar puerta	3,00	70.000	210.000
28		Desmontar artefactos sanitarios	9,00	60.000	540.000
29		Demolición azulejo	50,00	9.000	450.000
	72131601-011	**Instalación sanitaria**			0
30		Adaptación cañerías de agua corriente	1,00	425.000	425.000
31		Adaptación cañerías de desague	1,00	510.000	510.000
32		Colocación artefactos sanitarios	9,00	240.000	2.160.000
	72131601-009	**Piso - Contrapiso**			0
33		Contrapiso	21,00	34.500	724.500
34		Piso	27,00	65.000	1.755.000

Lic. Luis O. Melgarejo Roy
EMINSA
RUC: 2399781 - 8

	72102508-001	**Revestimiento de Azulejos**			0
35		Reposición azulejo	50,00	65.000	3.250.000
	72131601-010	**Aberturas**			0
36		Provisión y colocación de puerta y cerradura	3,00	385.000	1.155.000
	72131601-012	**Pintura**			0
37		Pintura de mampostería interior (al látex)	48,00	17.500	840.000
38		Pintura de mampostería exterior (al látex ext.)	35,00	19.000	665.000
39		Pintura pilares (7 un.) (al látex ext.)	22,00	19.000	418.000
40		Pintura aberturas de madera (al barniz) (incl. marcos)	18,00	15.000	270.000
41		Pintura balancín (sintética)	2,00	15.000	30.000
42		Pintura tejuelon y maderamen (al barniz)	45,00	19.000	855.000
	72131601-013	**Limpieza final**			0
43		Limpieza final de la obra	1,00	1.479.000	1.479.000
PRECIO TOTAL (IVA Incluido)					**118.000.000**

Son guaraníes: Gs. 118.000.000 (Guaraníes ciento dieciocho millones) IVA Incluido.

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE los trabajos previstos en el presente Contrato en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendario, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Inicio, que será emitida dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la firma del contrato. La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro)

Lic. Luis O. Melgarejo Roy
EMINSA
RUC: 2399781 - 8

que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de Seguro o una Garantía Bancaria como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 180 (ciento ochenta) días más al plazo establecido para la ejecución del Contrato, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03, modificada por Ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05; así como las demás pólizas de garantías requeridas en los Términos de Referencia.

10. MULTAS

En caso de no terminar total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado en estos términos de referencia, salvo prórroga de tiempo que se le conceda, el Contratista pagará al M.O.P.C. en concepto de multa por cada día de atraso un monto equivalente a: Cinco (5) milésimos del Precio del Contrato por cada día de atraso.

El monto máximo de las multas acumuladas será de hasta el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en el numeral IX punto 2. de los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Luis O. Melgarejo Roy
EMINSA
RUC: 2399781 - 8

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2014.

LUIS ORLANDO MELGAREJO ROY
POR EL CONTRATISTA

Lic. Luis O. Melgarejo Roy
EMINSA
RUC: 2399781 - 8

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE